

Circular PGJE/ 12016

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 3 de 2016



C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante oficio número DGPL-1P1A.-5638.5, dirigido al C. Gobernador del Estado, el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, mediante el cual se exhorta a las entidades federativas a reforzar medidas de prevención y atención de la violencia y maltrato infantil, así como adoptar medidas para evitar la revictimización de niñas y niños durante procesos legales.

SEGUNDO.- Al respecto, y con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y otros ordenamientos en la materia, se les reitera a partir de que se reciba la presente y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las medidas necesarias para garantizar las premisas señaladas en el párrafo anterior, en el marco de los derechos de las niñas y niños.



TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

CUARTO.- Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO ÓSCAR AUGUSTO RUÍZ LÓPEZ**, FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA JURÍDICA, CONSULTIVA Y DE LEGISLACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN I, INCISO A, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO y 24 DE L REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:** QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE 1 (UNA) FOJA ÚTIL ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE SE TUVÓ A LA VISTA; SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS , AL 11 (ONCE) DÍAS DE FEBRERO DE 2016.



DOY FE.

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA-NORMATIVA

LIC. ÓSCAR AUGUSTO RUÍZ LÓPEZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO